

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*CERTIFICACIÓN de 8 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 511/2012-K.*

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 511/2012-K, seguido a instancia de don Manuel Sánchez Siles contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre CC.AA. Resolución de 8.4.10, de la Consejería de Salud, que convoca concurso de adjudicación de oficinas de farmacia previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2610/2012– con fecha 8.10.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor

#### « F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de don Manuel Sánchez Siles, contra la resolución de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía por la que se inadmite la revisión de actos nulos solicitada que se anula, declarando la nulidad del artículo 4.4 de la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la D.F. 2.ª de la Ley 22/2007, de Farmacia de Andalucía, por vulneración del artículo 14 CE.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 8 de abril de 2013.- El Secretario.